



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13288/15 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita se incremente el **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la D.I. Graciela Viviana AMADIO.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. Graciela Viviana AMADIO viene percibiendo un Adicional para cumplir funciones en la asignatura **"Tipografía I: Básica"** de la carreras de Diseño Gráfico, según resolución N° 94/15-CD.

Que a fs. 2, la Secretaría Académica informa que dicho incremento se solicita para cumplir funciones en la cátedra de **"Diseño Gráfico Final"**, en razón de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Profesora Asociada Úrsula Juana BAUMHAUER.

Que Dirección de Personal destaca en su informe que el mencionado adicional es compatible con la dedicación que revista la docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que mediante un reajuste presupuestario de cargos se dispondrá del crédito para atender el pago del mismo.

Que dicho pedido se encuadra en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la D.I. Graciela Viviana AMADIO (Legajo N° 29.166 - C.U.I.L. N° 27-14985228-5) consistente en un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000), para cumplir funciones en la cátedra de **"Diseño Gráfico Final"** de las Carreras de Diseño, desde el UNO (1) de agosto, mientras dure la licencia por enfermedad de la D.I. Úrsula Juana BAUMHAUER y no mas allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015; sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que revista en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

193

pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO